

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás fondos de las respectivas provincias.  
(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA: por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.  
(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## 2.<sup>a</sup> SECCION.

### SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA.

El art. 56 de las Ordenanzas de esta Real Audiencia, previene lo siguiente:

«Los Abogados y Procuradores de los presos que hayan de ser visitados, como tambien los Relatores, los Escribanos de Cámara, los Promotores Fiscales y Escribanos de las Alcaldías mayores de la Capital que tuvieren causas de presos, asistirán á las visitas generales con la preparacion necesaria para dar razon del curso y estado de ellas, y sin devengar por este concepto honorarios ni derechos.»

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, se publica en la *Gaceta de Manila* para conocimiento de quienes corresponda; en la inteligencia de que la visita general de cárceles que debe verificarse con motivo de la Natividad de la Santísima Virgen Nuestra Señora, tendrá lugar en la Cárcel pública de esta provincia á las ocho de la mañana del martes 7 del mes actual.

Manila 4 de Setiembre de 1875. *M. Barroso.*

## PARTE MILITAR.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 6 DE SETIEMBRE DE 1875.

*Gefe de dia de intra y extramuros.*—El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Victor Lorenzo.—*De imaginaria.*—El Teniente Coronel D. Ventura Lopez Nuñez.

*Parada.*—Los cuerpos de la guarnicion: = *Rondas*, n.º 7.—*Visita de hospital y provisiones*, Caballería. = *Sargento para el paseo de los enfermos*, n.º 5.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador. = El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

## MARINA.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

#### BUQUES ENTRADOS.

De Balayan, berg.-gta. 207 "Bella Taaleña," en 8 dias, con azúcar consignado á Chuidian Buenaventura.

De Catananan, goleta 287 "Eulalia," en 16 dias por haber arribado en Maricaban por mal tiempo, con efectos: consignada á Ignacio Buncan.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Catananan, pontin núm. 2 "Purísima Concepcion," su arreez José de la Cruz; y de pasajero un soldado del Regimiento núm. 5 licenciado absoluto.

Para Balayan, pontin 203 "S. Ignacio," su arreez Lucas Calivara.

Para Hoilo, berg.-gta. "Rosario (a) Riqueza," su patron Pablo Espiritu: conduce 17 individuos con oficio para el Gobernador P. M. de su destino.

Para Balayan, vapor "Mendez Nuñez," su capitan D. Eduardo Chaquert.

Manila 4 de Setiembre de 1875.—*José María Jayme.*

## ANUNCIOS OFICIALES.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Lim Seco	... 15937	Quing Juanco	... 28448
Coo Siengco	... 15976	Yap Quinpon	... 15391
Chua Chanco	... 15981	Chu Teco	... 14908
Tan Quimpung	... 15972	Sy Chienco	... 12853
Lim Quiantico	... 15814	Lim Yngco	... 4830
Tan-Taco	... 15773	Go Tico	... 27904
Cue Jú	... 1914	Que Sayco	... 29773
Chua-Cutco	... 17185	Yu Sinco	... 10196
Lim Yenco	... 17682	Joaquin N. Sy-	
Dy Canco	... 5873	Chiongeo	... 27983
Vy Yyen	... 25349	Dy Quimco	... 26797
Lim Niacui	... 29126	Yu Piatco	... 14071
Chua Poco	... 35688	Ang Mico	... 25488
Lim Sico	... 25511	Ong Chico	... 27880
Tiu Guiocquiat	... 102	Sy Jengco	... 18814
Chu Tiaco	... 10342	Sy Cutco	... 28930
Jo Tugco	... 5256	Que Tiangco	... 816
Tan Saco	... 23815	Guy Siengchive	... 24884
Francisco Cu Quia-		Yu Pitting	... 28125
oco	... 26068	Manuel Vizmanos	
Siy Tionco	... 35565	Lim Jongco	... 14438
Yu Quico	... 31065	Vy Taco	... 35400
Sy Jianco	... 22762	Que Oco	... 9905
Siy Suaco	... 38826	Co Pueco	... 8914
Tan Geco	... 30237	Tan Pumco	... 890
Dy Aco	... 35101	Chua Quianco	... 895
Tan Coco	... 1457	Gan Leco	... 4456
Eulalio Lim Tiuco.	11173	Chung Joco	... 5035
Que Lanco	... 24266	Go Ochy	... 14621
Co Chioco	... 31936	Te Bueco	... 13261
Dy Liangco	... 10490	Tan Caoco	... 2433
Vy Aji	... 13634	Que Yengllu	... 20970

Manila 3 de Setiembre de 1875.—*P. O., Arjona.* 1

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tan Cuatco	... 14543	Go-Quimco	... 36402
Vy Congjap	... 14863	Ang-Panco	... 25706
Chan-Yupion	... 14892	Vy Tiongeo	... 10285
Chu-Pungco	... 15166	Vy-Siecco	... 10286
Yap-Nayte	... 15249	Sy-Guiocco	... 35600
Sy-Yeeco	... 15728	Co-Joco	... 2326
Te-Siengco	... 15896	Ong-Cameo	... 32838
Chua-Juaco	... 16092	Ao-Tanco	... 16253
Chua-Cuanco	... 16099	Co-Seco	... 6576
Vy-Coco	... 16110	Chung Joco	... 13387
Tan-Unco	... 15900	Lin-Busin	... 14100
Vy-Quinco	... 15930	Chiu-Quico	... 14123

Tan-Chatco ... 13874	Dy-Poco ... 14219
Dy-Chayco ... 20443	Yu-Pico ... 14740
Lioo-Chinjou ... 21336	Chua-Lianco ... 16000
Chan-Chinzo ... 26286	Quioc Nga (muger) ... 7
Chua-Sinco ... 29256	Chung-Yuco ... 718
Antonio So-Yanco. 31818	Yu-Liongeo ... 7617
Go Tanco ... 32801	Si-Jianco ... 10909
Cua-Buco ... 33995	Ong-Panco ... 11124
Coo-Yongco ... 15173	Chy-Angco ... 11403
Chua-Siongeo ... 16179	Tan-Siansuy ... 16560
Ong Puaco ... 15696	Co-Tuco ... 28822
Ong-Chocco ... 3460	Go-Satco ... 22661
Tia-Vico ... 22534	Sy-Chianco ... 29284
Chua-Jaico ... 24258	Yap Beoco ... 29448
Chu-Loco ... 16683	Lim-Yuquion ... 33597
Lim-Quianco ... 15794	Yu-Sunco ... 33920
Ong-Sinco ... 11641	Chua-Quimbo ... 34084
Sia-Tico ... 30671	Sia-Jamco ..... 16187
Lim-Lionco ... 16162	Dy-Coco ..... 12880
Lo-Puco ... 37617	Lim-Quiacó ..... 26452
Tan-Chioco ..... 169	Tayabas
José Arceo Tan-Dico ..... 233	Pampanga.
Dy Sionco ... 355	Idem.
José Yu Leongco... 174	Bulacan
Tio-Chiongeo ... 471	Idem.
Vy-Paoco ..... 213	Batangas.
Quieng-Cungco ... 169	Idem.
Yu-Puateco ..... 291	Idem.
Yu-Juyco ..... 180	Idem.
Yu-Pinco ..... 268	Idem.
Yu-Pocco ..... 324	Idem.
Pang Chungco..... 168	Idem.
Ong-Paoco..... 367	Cagayan.
Siy-Cuco ..... 412	Laguna.
Chua-Chico ..... 437	Leyte.
Yu-Quingco ..... 314	Idem.
Go Vayco ..... 219	Idem.
Go Puaco ..... 238	Idem.
Co-Luanco ... 294	Pangasinan.
Tan-Veco ... 284	Idem.
Sy-Juanco ... 29	Cebú.
Dy-Chuyco ... 293	Batangas.
Lao-Sico ... 174	Idem.

Manila 4 de Setiembre de 1875.—P. O., Arjona. 2

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.**

*Seccion de Fomento.*

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion Civil de 24 del actual, se ha señalado el 29 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un ponton de fabrica en el arroyo de Tabucan, jurisdiccion del pueblo de la Paz de la provincia de Iloilo, cuyo importe según presupuesto aprobado en 6 del actual, asciende á dos mil ochocientos cincuenta y un peso veintinueve céntimos. El acto tendrá lugar en la casa que ocupa la Direccion general de Administracion Civil, calle Real n.º 7 ante la Junta de Almonedas de la misma y se verificará simultáneamente ante la de la provincia de Iloilo, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la espresada Junta de Almonedas de la misma, 2.ª calle de Sto. Cristo arrabal de Binondo n.º 46, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados hasta media hora antes de comenzar el acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de 142 pesos 56 cént. en metálico que se constituirá en la Caja de Depósito de la Tesorería general de Hacienda pública, si la proposicion se presentase en la Capital y en la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Iloilo si la oferta se hiciera en aquella. Serán nulas las proposiciones en que falte cualquiera de los requisitos marcados y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto de remate se leerá la Instruccion de 18 de Abril de 1872 y en el caso de proceder á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será de veinte pesos.—Manila 24 de Agosto de 1875.—El Gefe de Seccion, *Francisco Galvan.*

**MODELO DE PROPOSICION.**

*Ilmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.*

D. N. N., vecino de N. enterado del anuncio publicado por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil en ..... y de la Instruccion de subastas fecha 18 de Abril del año de 1872, así como de los documentos y condiciones que han de regir en la contrata de las obras de construccion de un ponton de fabrica en el arroyo de Tabucan, jurisdiccion del pueblo la Paz de la provincia de Iloilo, se compromete á ejecutarlas por su cuenta y en la cantidad de .....

Fecha y firma.

**NOTA.**

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: (Proposicion para la adjudicacion de las obras de construccion de un ponton de fabrica en el arroyo de Tabucan, jurisdiccion del pueblo de la Paz de la provincia de Iloilo.)

Es copia, *Felix Dujua.*

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion Civil de 24 del actual, se ha señalado el dia 29 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de una cubierta de hierro galvanizado para la escuela pública del pueblo de S. Joaquin de la provincia de Iloilo, cuyo importe según presupuesto aprobado en 31 de Julio último, asciende á mil novecientos trece pesos noventa y seis céntimos. El acto tendrá lugar en la casa que ocupa la Direccion general de Administracion Civil, calle Real n.º 7 ante la Junta de Almonedas de la misma y se verificará simultáneamente ante la de la provincia de Iloilo, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la espresada Junta de Almonedas de la misma, 2.ª calle de Sto. Cristo arrabal de Binondo n.º 46, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata: las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados hasta media hora antes de comenzar el acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de noventa y cinco pesos sesenta y nueve céntimos en metálico que se constituirán en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública, si la proposicion se presentase en la Capital, y en la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Iloilo, si la oferta se hiciera en aquella. Serán nulas las proposiciones en que falte cualquiera de los requisitos marcados y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto de remate se leerá la Instruccion de 18 de Abril de 1872 y en el caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será de veinte pesos.—Manila 24 de Agosto de 1875.—El Gefe de Seccion, *Francisco Galvan.*

**MODELO DE PROPOSICION.**

*Ilmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.*

D. N. N., vecino de N. .... enterado del anuncio publicado por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil en ..... de la Instruccion de subastas fecha 18 de Abril del año 1872, así como de los documentos y condiciones que han de regir en la contrata de las obras de construccion de una cubierta de hierro galvanizado en la escuela pública del pueblo de S. Joaquin de la provincia de Iloilo, se compromete á ejecutarlas por su cuenta y en la cantidad de ..... pesos.

Fecha y firma.

**NOTA.**

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: (Proposicion para la adjudicacion de las obras de construccion de una cubierta de hierro galvanizado en la escuela pública del pueblo de San Joaquin de la provincia de Iloilo.)

Es copia, *Felix Dujua.*

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion Civil de 24 del actual, se ha señalado el dia 29 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un puente de madera en el barranco de Lubub del pueblo de Dumanagas de la provincia de Iloilo, cuyo importe, según presupuesto aprobado en 10 del corriente, asciende á dos mil cuarenta y nueve pesos. El acto tendrá lugar en la casa que ocupa la Direccion general de Administracion Civil, calle Real n.º 7 ante la Junta de Almonedas de la misma, que se verificará simultáneamente ante la de la provincia de Iloilo, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la espresada Junta de Almonedas de la misma, 2.ª calle de Sto. Cristo arrabal de Binondo n.º 46, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados hasta media hora antes de comenzar el acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de ciento dos pesos cuarenta y cinco céntimos en metálico.

que se constituirán en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública, si la proposición se presentase en la Capital, y en la Administración de Hacienda pública de la provincia de Iloilo si la oferta se hiciere en aquella. Serán nulas las proposiciones en que falte cualquiera de los requisitos marcados, y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de 18 de Abril de 1872 y en el caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de veinte pesos.—Manila 24 de Agosto de 1875.—El Gefe de la Sección.—P. O., *Augusto Fors.*

MODELO DE PROPOSICION.

Ilmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

D. N. N., vecino de N....., enterado del anuncio publicado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil en..... y de la instrucción de subastas fecha 18 de Abril de 1872, así como de los documentos y condiciones que han de regir en la contrata de las obras de construcción de un puente de madera en el barranco de Lublub, jurisdicción del pueblo de Dumingas de la provincia de Iloilo, se compromete á ejecutarlas por su cuenta y en la cantidad de..... pesos.

NOTA.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: (Proposición para la adjudicación de las obras de construcción de un puente de madera en el barranco de Lublub, jurisdicción del pueblo de Dumingas de la provincia de Iloilo.)

Es copia, *Felix Dujua.*

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Administración Civil de 24 del actual, se ha señalado el día 29 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un puente de madera sobre el rio Salog, jurisdicción del pueblo de Pavia, provincia de Iloilo, cuyo importe, según presupuesto aprobado en 31 de Julio último, asciende á cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos y veintisiete céntimos. El acto tendrá lugar en la casa que ocupa la Dirección general de Administración Civil calle Real núm. 7 ante la Junta de Almonedas de la misma, y se verificará simultáneamente ante la de la provincia de Iloilo, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la expresada Junta de Almonedas de la misma, segunda calle de Sto. Cristo, arrabal de Binondo núm. 46, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados hasta media hora antes de comenzar el acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de doscientos cuarenta y seis pesos noventa y un céntimos en metálico que se constituirá en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública, si la proposición se presentase en la Capital, y en la Administración de Hacienda pública de la provincia de Iloilo si la oferta se hiciere en aquella. Serán nulas las proposiciones en que falte cualquiera de los requisitos marcados, y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto de remate se leerá la instrucción de 18 de Abril de 1872, y en el caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de 20 pesos.—Manila 24 de Agosto de 1875.—El Gefe de la Sección, *Francisco Galvan.*

MODELO DE PROPOSICIONES.

Ilmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

D. N..... N....., vecino de N....., enterado del anuncio publicado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil en..... y de la instrucción de subastas fecha 18 de Abril del año de 1872, así como de los documentos y condiciones que han de regir en la contrata de las obras de construcción de un puente de madera sobre el rio Salog, jurisdicción del pueblo de Pavia de la provincia de Iloilo, se compromete á ejecutarlas por su cuenta y en la cantidad de..... pesos.

NOTA.

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: (Proposición para la adjudicación de las obras de construcción de un puente de madera sobre rio Salog, jurisdicción del pueblo de Pavia, provincia de Iloilo.)

Es copia, *Felix Dujua.*

Hallándose vacante las plazas de Alcaldes 1.º y 2.º de la Cárcel pública de la provincia de la Laguna, se hace saber por medio del presente anuncio para que los que se crean con la aptitud y requisitos legales prevenidos, puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde mayor de dicha provincia, en el término de 30 días contados desde la primera publicación.

Manila 27 de Agosto de 1875.—*C. de Herrera.* 1

Hallándose vacante la plaza de Alcaide 1.º de la Cárcel pública de la provincia de Batangas, se hace saber por medio del presente anuncio, para que los que se crean con la aptitud y requisitos legales prevenidos puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde mayor de dicha provincia en el término de treinta días contados desde la primera publicación.

Manila 27 de Agosto de 1875.—*C. de Herrera.* 1

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Los que se crean con derecho á dos caballos hallados sueltos en la calle real del Rosario, se presentarán con los documentos de su propiedad á reclamarlos en esta Secretaria dentro del término de seis días, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado, caerán en comiso y se venderán en pública subasta.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del que se crea propietario.

Manila 2 de Setiembre de 1875.—*Bernardino Marzano.* 1

Los que se crean con derecho á un caballo y dos cabras hallados sueltos el primero en la plaza de Santa Ana y las segundas en la calle de San Sebastian, se presentarán en la Secretaría de este Corregimiento á reclamarlas dentro del término de 6 días, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado, caerán en comiso y se venderán en pública subasta.

De orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del que se crea propietario.

Manila 3 de Setiembre de 1875.—*Bernardino Marzano.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor español "Mactan," que saldrá para Iloilo y Cebú el miércoles 3 del corriente, á las seis de su mañana, según aviso recibido de la Capitania del Puerto, esta Administración general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma, hasta las nueve de la noche del día anterior.

Manila 5 de Setiembre de 1875.—*José G. Robledo.*

ADMINISTRACION CENTRAL

DE IMPUESTOS.

Ignorándose el paradero de los Sres. D. Miguel de Lahoz y Luyando y D. Lucio Elío, Administrador é Interventor que han sido de la Administración de Hacienda pública de la provincia de Ilocos, se les hace saber por medio de este anuncio que tienen concedido el plazo de treinta días para presentarse en este Centro, personalmente ó por medio de sus apoderados, con el fin de enterarles de un asunto que les corresponde.

Manila 1.º de Setiembre de 1875.—*Rafael del Val.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS DE FILIPINAS.

D. Mariano de los Reyes, vecino del pueblo de Pila, en la provincia de la Laguna, y residente actualmente en esta Capital, se servirá presentarse en esta Administración Central, sita en la calle de Cabildo n.º 22, para enterarle de la resolución recaída en un asunto que le compete.

Manila 4 de Setiembre de 1875.—*Rafael del Val.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Ignorándose el paradero de D. Antonio Gutierrez Salazar, Administrador que ha sido de la Administracion de Hacienda pública de Albay, se le hace saber por medio de este anuncio que tiene concedido el plazo de treinta dias para presentarse en este Centro, personalmente ó por medio de su apoderado, con objeto de enterarle de un asunto que le concierne  
Manila 28 de Agosto de 1875.—*Manuel Seco de Luna.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

El lunes 6 del actual á las 12 de la mañana, tendrá lugar nuevamente la venta en pública subasta de los efectos que á continuacion se espresan, con la rebaja de la cuarta parte de su valor, y que no fueron vendidos en la subasta verificada en 31 de Agosto último.

	Ps.	Cs.
3 Cajas carton con 18 camisas de algodón con pechera de hilo para hombres	.....	\$ 18 »
2 Id. id. con 1000 cañas para clarinetes	.....	12 50 »
1 Id. id. con 200 id. para id.	.....	2 50 »
1 Id. id. con 170 id. para id.	.....	2 »
1 Id. id. con los tacs correspondientes para 100 cartuchos Lafacheeux	.....	50 »
40 Docenas pares medias de algodón crudo para señoras...	.....	100 »
24 Id. id. id. de id. colores para id.	.....	60 »

Cuyos efectos son procedentes del comiso verificado por esta Administracion en el acto de reconocimiento de la nota declaratoria número 158 del registro del vapor español "Buenaventura".

La subasta se verificará en esta Aduana en el dia y hora señalados, bajo el tipo designado á cada uno de los efectos y en progresion ascendente.

Manila 1.º de Setiembre de 1875.—*Augusto Anguita.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

*D. Leandro Casamor, Alcalde mayor del Distrito de Binondo y Juez de primera instancia de esta Capital, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por el primer, segundo y último pregon al ausente chino Chy-Cuaco, infiel, soltero, natural de Chincan en China, vecino de este arrabal de Binondo, alguacil de su gremio, empadronado en la Administracion de Hacienda pública, bajo el núm. 136, y de 32 años de edad, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en las diligencias instruidas, sobre infidelidad en la custodia de su fiado; apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Binondo á 1.º de Setiembre de 1875.—*Leandro Casamor.*—Por mandado de S. S., *Brígido Lim.*

*Don Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision del distrito de Quiapo y Juez de primera instancia de esta Capital, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano dá fé, etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Mariano Maxino, indio, natural y empadronado en el pueblo de Tunasan, de la provincia de Batangas, y que ha sido faginante de D. José Bonifacio Rojas, en el pueblo de Sta. Ana, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto, se presente á este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia para los efectos oportunos en la causa núm. 3781 que instruyo contra el mismo por abigeato; apercibido que de no hacerlo así se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Quiapo á 1.º de Setiembre de 1875.—*Luis O. de Taranco.* Por mandado de S. S., *Domingo Perez de Tagle.*

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Distrito de Tondo, recaida en las diligencias sobre cumplimiento de la carta orden del Superior Tribunal de estas Islas por la causa núm. 809 que se sigue contra Pablo de la Cruz y otros, por hurto, se cita y llama al ofendido ausente llamado D. Dionisio, vecino del barrio de Bancaso, del arrabal de Tondo, para que dentro del término de nueve dias, se presente personalmente en este Juzgado para notificarle del Real Auto inserto en la misma y su auto de cúmplase. En la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tondo y Escribana de mi cargo á 2 de Setiembre de 1875.—*Lo- renzo Luis Quintana.*

*Don Leandro Casamor y Huguet, Alcalde mayor en propiedad del Juzgado de Cebú, y en comision del de este Distrito, y Juez de primera instancia de esta Capital, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fé.*

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado chino Chen ó sea Bue-Achang, conocido con el apodo de Junquit, natural de Cantón, en China, de 50 años de edad, de oficio fogonero en el vapor "Leonor," sabe leer y escribir al estilo de su nacion, de estatura baja, cuerpo delgado, tuerto del ojo izquierdo, nariz regular, con algunas barbas, pocas cejas, con una cicatriz atravesada sobre la nariz, y lunares sobre el pescuezo, y á su fiador el chino macanista Ti-Achao, empadronado bajo el núm. 16,695 del padron industrial segun su patente, y con tienda abierta de zapateria en la calle de la Escolta, marcada con el núm. 2, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, se presente personalmente á este Juzgado con su citado fiado Bue-Achang, á fin de ser notificado del auto de sobreseimiento, dictado en la causa núm. 4269 seguida de oficio contra el mismo por contrabando de opio, apercibidos que de no verificarlo así, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Binondo á 31 de Agosto de 1875.—*Leandro Casamor.*—Por mandado de S. S., P. E., *Felix Dujua.*

Por providencia dictada por el Sr. Alcalde mayor de este Distrito, de Binondo en las diligencias sobre extravío de causas, se cita, llama y emplaza á D. Albino Collantes, para que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca en este mismo á prestar su declaracion en las diligencias mencionadas apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo y Setiembre 1.º de 1875.—P. E., *Felix Dujua.*

*D. Juan Antonio Gascon, Alcalde mayor accidental de esta provincia de Tayabas, que por falta de Escribano actúa con los acompañados que dán fé.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer edicto y pregon á los ausentes Martin Dougan, Nicolas Melmes y Gaudencio de Macalelon, naturales y vecinos, el primero de la Visita de Piris, la segunda de Quinayangan y el último de Macalelon de esta provincia, reos de la causa núm. 1915 de este Juzgado, por robo, ramo separado de la 1825, para que por el término de treinta dias que corren y se cuentan desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar á los cargos que contra ellos resultan en la indicada causa, apercibiéndoles que de lo contrario se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía y les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la Casa Real de Tayabas á 28 de Agosto de 1875.—P. S., *Juan A. Gascon.*—Por mandado de S. S., *Victor Valencia.*—*Benedicto Nagar.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer último edicto y pregon á los ausentes Victoriano Utalia, vecino de Macalelon, y Teodoro Veral, de Sariaja, reo de la causa núm. 1910, por fuga, para que dentro del término de treinta dias que corren y se cuentan desde el dia de la fecha, se presenten en este Juzgado á responder de los cargos con contra ellos resultan en dicha causa, apercibiéndoles de Estrados sinó lo verificare.

Dado en Tayabas á 24 de Agosto de 1875.—P. S., *Juan A Gascon.*—Por mandado de S. S., *Victor Valencia.*—*Benedicto Nagar.*

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE ALBAY.

Novedades desde el dia 28 del mes próximo pasado al de la fecha.

*Salud pública.*—Buena.

*Obras públicas.*—Continúan con actividad el acopio de materiales para la construccion de Tribunales de los pueblos de Camalig, Oas y Polangui. En los demás pueblos en la reparacion de sus calzadas, puentes é imbornales.

Se ha dado principio á los trabajos de la reparacion de la carretera que de Polangui á Bato de la de Camarines Sur, enlaza esta provincia.

*Hechos ó accidentes varios.*—El dia 30 del mes actual, prestaron juramento los nuevos Gobernadoreillos de los pueblos de Bacacay, Ligao, Sorsogon, Gubat y Bacon, habiéndoles posesionado de sus respectivos cargos para el bienio de 1875-77.

Albay 4 de Agosto de 1875.—*Federico G. Reguera.*